

ESCANEAR

27027

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.

De mis consideraciones:

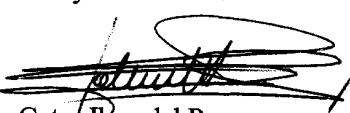
Cptn. JHON DEL POZO DILLON, en mi calidad de Gerente de la
Compañía SECURITYLASER Cia. Ltda., me presento ante Usted y digo:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar la escritura pública de cesión de participaciones
realizada por el señor Joge Zúñiga Dillon, a favor del Captn Jhon Del Pozo Dillon, con lo cual
la nueva integración del capital social queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICI PACIONES
Jhon Del Pozo Dillon	9.990	999
Carlos Viteri Checa	10	1
TOTAL	10.000	1.000

Se servirá tomar en cuenta este hecho, para los efectos legales pertinentes.

Muy atentamente


Cptn. Jhon del Pozo

OK
Transfencia
registrada

15-8-2008

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

SR. JORGE ZUÑIGA DILLON

A FAVOR DE

SR. JHON RAMIRO DEL POZO DILLON

Cuantía: U.S.D. 10,00

Dí 4 copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes quince (15) de julio del dos mil ocho, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del cantón Quito Encargado, según Oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de agosto de dos mil tres, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedente, el señor JORGE WASHINGTON ZUÑIGA DILLON, casado; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor JHON RAMIRO DEL POZO DILLON, casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, con capacidad civil y comercial, a quienes de conocerlos doy fé, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden en forma libre y voluntaria, al tenor de la siguiente minuta: "S E Ñ O R N O T A R I O: Solicito que, en el

protocolo de escrituras públicas a su cargo, se sirva insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **P R I M E R A: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedente, el señor Jorge Washington Zúñiga Dillon, casado; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Jhon Ramiro Del Pozo Dillon, casado, pero por sus propios derechos, pues la participación la adquirió siendo soltero.- Los comparecientes actúan por sus propios y personales derechos, son ecuatorianos, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES.-** a) La compañía SECURITYLASER CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el Notario Noveno de Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de diciembre de mil novecientos noventa y siete. El capital social, fue de cinco millones de sucres (hoy doscientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres (hoy, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una), suscrita por los socios Jhon Ramiro del Pozo Dillon la suma de cuatro millones novecientos noventa y ocho mil sucres; y los señores Jorge Washington Zúñiga Dillon, entonces soltero, y Carlos Gustavo Ernesto Viteri Checa un mil sucres cada uno.- b) Mediante escritura de seis de septiembre del dos mil uno,

otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de noviembre del dos mil uno, se procedió a realizar un aumento del capital de la compañía, a un total de Un mil dólares de los Estados Unidos de América, habiendo quedado la integración del capital de la siguiente manera: el señor Jhon Ramiro del Pozo Dillon, novecientos noventa y siete con noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 997,92), y los señores Jorge Washington Zúñiga Dillon y Carlos Gustavo Ernesto Viteri Checa, con uno coma cero cuatro dólares de los Estados Unidos cada uno (USD 1,04).- c) Por escritura de ocho de septiembre del dos mil tres, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta Doctora Ximena Borja de Navas, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de diciembre del dos mil tres, se modificaron los estatutos, en cuanto al objeto social de la Compañía.- d) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre del dos mil siete, ante el Notario Noveno Doctor Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de mayo del dos mil ocho, la compañía aumentó su capital social a diez mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos sociales, quedando el capital integrado por el señor Jhon Del Pozo Dillon, con nueve mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América; y los señores Jorge Zúñiga Dillon y Carlos Viteri Cechea, con diez dólares de los Estados Unidos cada uno.- e) La Junta General de Socios efectuada el día miércoles dieciocho de

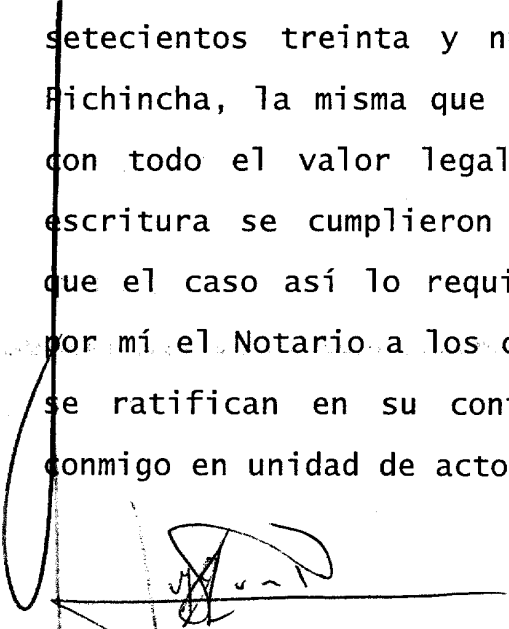
junio del dos mil ocho, por unanimidad, aceptó la cesión de la participación que tiene el señor Jorge Zúñiga Dillon, a favor del socio señor Jhon Del Pozo Dillon.-

T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, el señor Jorge Washington Zúñiga Dillon, casado, por sus propios derechos, tiene a bien ceder a perpetuidad la única participación que posee en el capital social de la Compañía Securitylaser Cia. Ltda., a favor del señor Jhon Ramiro Del Pozo Dillon, con lo cual el nuevo Cuadro de Integración del Capital será de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	PARTICI PACIONES
Jhon Del Pozo Dillon	9.990	999
Carlos Viteri Checa	10	1
TOTAL	10.000	1.000

C U A R T A: PRECIO.- La cesión de las participaciones se hace por su valor nominal, es decir, diez dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que se paga al contado al momento de la firma de presente escritura, por lo que el Cedente, dándose por satisfecho, renuncia a cualquier reclamo por este concepto en el futuro.- **Q U I N T A: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, son de cuenta del Cesionario.- **S E X T A: ACEPTACION Y TRAMITE.-** Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas constantes en la presente escritura, por así convenir a sus intereses.- En caso de

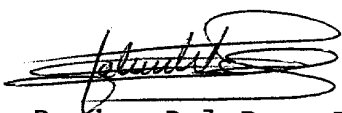
divergencias, se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al procedimiento verbal sumario o ejecutivo, según el caso.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, que aseguren la completa legalidad de la presente escritura.".- Hasta aquí, la minuta suscrita por el Doctor Carlos Echeverría Pinos, con Matrícula número dos mil setecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los preceptos legales que el caso así lo requiere y leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, estos se afirman y se ratifican en su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.


Sr. Jorge Washington Zúñiga Dillon

C.C.No. 050882913-3

P.V.No. 1450916




Sr. Jhon Ramiro Del Pozo Dillon

C.C.No. 170725855-2

P.V.No. 0559477




DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"SECURITYLASER CIA. LTDA.", celebrada el miércoles 18 de junio del 2.008

En la ciudad de Quito, hoy día 18 de junio del 2.008, a las 15h15, en las oficinas de la compañía signada con el número 601, sexto piso del Edificio Metrópoli, ubicado en la calle Ignacio de San María E3-30 y Núñez de Vela, se reúnen los socios de la compañía a fin de constituirse en Junta General Ordinaria Universal.

La Junta está presidida por su titular señor Jorge Zúñiga Dillon, y actúa como Secretario el también titular Capitán Jhon del Pozo Dillon. Por disposición de la Presidencia, se procede a constatar el quórum, y se encuentran presentes:

- 1.- Sr. JHON RAMIRO DEL POZO DILLON, titular de 9.998 participaciones;
- 2.- Sr. JORGE WASHINGTON ZUÑIGA DILLON, titular de 1 participación;
- 3.- Sr. CARLOS GUSTAVO ERNESTO VITERI CHECA, titular de 1 participación.

Por lo mismo, se encuentra presente la totalidad de los socios y del capital social de 1.000 participaciones de 10 dólares de los Estados Unidos cada una, es decir, un total de USD 10.000,00.

Se deja constancia que, además, está presente la señora María Alexandra Burbano de Lara García.

A continuación, el señor Presidente pone a consideración de los socios el Orden del Día, el cual es como sigue:

- 1.- Autorización de cesión de participaciones.
- 2.- Designación del nuevo Presidente de la Compañía.

Los socios, por unanimidad, deciden reunirse en Junta General y aprueban el Orden del Día propuesto.

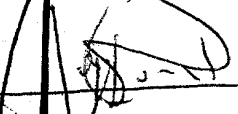
Se pasa a tratar el primer punto. Toma la palabra el socio señor Jorge Zúñiga Dillon, quien manifiesta su deseo de retirarse como socio de la compañía, por motivos de orden estrictamente personal, por lo que pone a disposición de los otros socios la única participación que tiene en el capital social. Toma la palabra el señor Carlos Viteri Checa, quien manifiesta al señor Jorge Zúñiga por todo el valioso aporte que ha dado a la compañía, y al propio tiempo manifiesta que renuncia a su derecho a la suscripción de esa participación. Toma la palabra el señor Jhon Del pozo Dillon, quien igualmente manifiesta el agradecimiento de la empresa por todas las gestiones que el socio ha realizado, al tiempo que manifiesta su deseo de suscribir esa participación que se va a ceder. Luego de la correspondiente, por unanimidad, la Junta General decide aceptar la cesión de la participación que tiene el señor Jorge

Zúñiga Dillon, y que la cesión se realice a favor del socio señor Jhon Del Pozo Dillon.

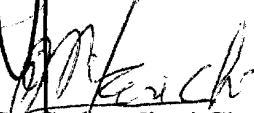
Se pasa a conocer el segundo punto del Orden del Día. Toma la palabra el señor Jorge Zúñiga Dillon, y manifiesta que por cuanto se separa de la Compañía, en forma verbal, ante la Junta General, presenta la renuncia irrevocable a su cargo de Presidente de la Compañía. La Junta General, por unanimidad, acepta la renuncia presentada, agradeciendo por las gestiones realizadas mientras ostentaba la dignidad de Presidente de la Compañía.

Luego, toma la palabra el señor Jhon Del Pozo Dillon, y propone que se designe como nueva Presidenta a la señora María Alexandra Burbano de Lara García, que conoce perfectamente el funcionamiento de la Compañía, y que está en plena capacidad para ejercer el cargo. La Junta General, por unanimidad, decide designar a la señora María Alexandra Burbano de Lara García como nueva Presidenta. La nueva funcionaria, estando presente, acepta el cargo para el cual ha sido designada.

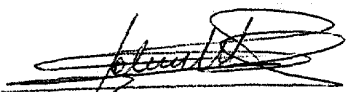
No habiendo otro punto que tratar, se clausura la reunión de la Junta General a las 15h48. Se concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la Junta a las 16h05, se la da lectura y se la aprueba en su totalidad. Para constancia, firman todos los socios asistentes.



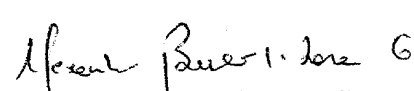
Sr. Jorge Zúñiga Dillon
PRESIDENTE



Sr. Carlos Viteri Checa
SOCIO



Sr. Jhon del Pozo Dillon
SECRETARIO



Sra. María Burbano de Lara García

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION - CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090882913-8

ZUNIGA DILLON JORGE WASHINGTON

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

07 ENERO 1963

REG. CIVIL 001-1 0194 00580 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1963

[Signature]

090882913-8

ECUATORIANA ***** V233913222

CASADO ANABEL LUZ DOBRONSKY ESPINOZA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

WASHINGTON ZUNIGA

ANG DILLON

GUAYAQUIL 02/08/2006

02/08/2018

REN 1528925

Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION - CENSULACION

145-0916 0908829138

NUMERO CEDULA

ZUNIGA DILLON JORGE WASHINGTON

GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA CANTON

[Signature]

[Signature]

090882913-8

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2388 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito a 15 JUL 2008

[Signature]

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3137 del REGISTRO MERCANTIL de once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs.4970, tomo 128, correspondiente a la compañía "SECURITYLASER CIA LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinticuatro de julio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

